

## **RESOLUCIÓN No. 004 DE 2024 (25 de enero)**

### **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGEN LAS ACTAS DE RESULTADOS Y LAS LISTAS DE GANADORES DE LA LÍNEA DE APOYO 3 DEL BANCO DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA LA ENTREGA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS A EXPRESIONES Y ACTOS FESTIVOS Y LÚDICOS DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA 2024”**

#### **EL SECRETARIO DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO DE BARRANQUILLA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 70 y 71 de la Constitución Política, la Ley 397 de 1997, Ley 1185 de 2008, Decreto 2380 de 2008, Decreto 2941 de 2009, Acuerdo 007 de 2013, Resolución 2128 de 2015, el Acuerdo 001 de 2020, el Decreto 0225 de 2023, el Decreto 018 de 2024, el Decreto 020 de 2024 y

#### **CONSIDERANDO**

Que en el Artículo 2 del decreto 018 de 2024 se ordena “Convocar una tercera línea de apoyo del Banco de Proyectos Elegibles para la Entrega de Estímulos Económicos a Expresiones y Actos Festivos y Lúdicos del Carnaval de Barranquilla 2024, dirigida al desarrollo y fortalecimiento de iniciativas culturales de alto impacto y con tradición en el marco de la agenda festiva del Carnaval.”

Que, de acuerdo con esta disposición, mediante el Decreto 020 del 2024 se abrió una convocatoria de del Banco de Proyectos Elegibles para la Entrega de Estímulos Económicos a Expresiones y Actos Festivos y Lúdicos del Carnaval de Barranquilla 2023, denominada Línea de apoyo 3: Estímulos especiales para el desarrollo y fortalecimiento de iniciativas culturales conexas con el Carnaval de Barranquilla.

Que, en el Decreto 020 de 2024 se estableció que dicha convocatoria afectaría el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP, No. 202400036 del 10 de enero de 2024, por valor de SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS, MCTE. (\$7.930.000.000,00), con la asignación

## **RESOLUCIÓN No. 004 DE 2024 (25 de enero)**

### **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGEN LAS ACTAS DE RESULTADOS Y LAS LISTAS DE GANADORES DE LA LÍNEA DE APOYO 3 DEL BANCO DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA LA ENTREGA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS A EXPRESIONES Y ACTOS FESTIVOS Y LÚDICOS DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA 2024”**

SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS, MCTE. (\$610.000.000) para la entrega de estímulos económicos.

Que el proceso de selección y evaluación se realizó sobre ocho (8) propuestas, en virtud de lo señalado en los términos para participar en cada una de las líneas de apoyo del Banco de Proyectos Elegibles para la Entrega de Estímulos Económicos a Expresiones y Actos Festivos y Lúdicos del Carnaval de Barranquilla en el 2024, siendo seleccionadas como beneficiados cuatro (4) proyectos.

Que, una vez agotado este procedimiento se publicarán los listados con el resultado de la evaluación en la página web de la Alcaldía Distrital de Barranquilla <https://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos/convocatorias-portafolio-de-estimulos> y en <http://scpt.barranquilla.gov.co:8079/portafolio/home>, los cuales hacen parte integral de la presente Resolución.

En mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Acoger el resultado del proceso de evaluación del Banco de Proyectos Elegibles para la Entrega de Estímulos Económicos a Expresiones y Actos Festivos y Lúdicos del Carnaval de Barranquilla en el 2024, en Línea de apoyo 3: Estímulos especiales para el desarrollo y fortalecimiento de iniciativas culturales conexas con el Carnaval de Barranquilla, en la cual se da como ganadores a las iniciativas incluidas en el siguiente listado:

## RESOLUCIÓN No. 004 DE 2024 (25 de enero)

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGEN LAS ACTAS DE RESULTADOS Y LAS LISTAS DE GANADORES DE LA LÍNEA DE APOYO 3 DEL BANCO DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA LA ENTREGA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS A EXPRESIONES Y ACTOS FESTIVOS Y LÚDICOS DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA 2024”

Nº	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	PUNTAJE	ESTADO	VALOR ASIGNADO
1	CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S.BIC SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA	800151710-0	FIN DE SEMANA DE LA TRADICIÓN: PATRIMONIO VIVO	96	GANADOR	\$ 230.000.000
2	FUNDACION FUNCARIBE	900.094.347-8	FORTALECIMIENTO DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES TRADICIONALES DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA – OPENING DE CARNAVAL.	84	GANADOR	\$ 200.000.000
3	CORPORACION LUIS EDUARDO NIETO ARTETA	800.217.271-4	LA NOCHE DEL RÍO 2024: 18 AÑOS NAVEGANDO UN RÍO DE TRADICIÓN	76	GANADOR	\$ 100.000.000
4	FUNDACIÓN LA CUEVA	802.018.299-3	EL CARNAVAL DE BARRANQUILLA EN EL XVIII ARNAVAL INTERNACIONAL DE LAS ARTES (PREÁMBULO Y FECHAS CENTRALES)	70	GANADOR	\$ 80.000.000
5	FUNDACION KUMBEPOLIS	900.496.524-0	CUARTO FESTIVAL DE CANCIÓN INÉDITA TRADICIONAL KUMBÉPOLIS	57	NO GANADOR	\$ 0
6	FUNDACION DE BIENESTAR INTEGRAL	900.111.565-0	SUMERGETE EN LA CULTURA	35	NO GANADOR	\$ 0
7	FUNDACION SOCIAL MAGENDE MI	900.356.065	RUTA CULTURAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR	47	NO GANADOR	\$ 0
8	FUNDACION COLOR ESPERANZA FUNCOES	901508246-5	MUSICA Y GASTRONOMIA CARNAVALERA	0	RECHAZADO por incumplimiento de requisitos.	\$ 0

**ARTICULO 2.** La presente resolución deberá entenderse incorporada al Decreto por el cual se reconocen los ganadores de la Línea de apoyo 3 del Banco de Proyectos Elegibles para la Entrega de Estímulos Económicos a Expresiones y Actos Festivos y Lúdicos del Carnaval de Barranquilla en el 2024.

## **RESOLUCIÓN No. 004 DE 2024 (25 de enero)**

### **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGEN LAS ACTAS DE RESULTADOS Y LAS LISTAS DE GANADORES DE LA LÍNEA DE APOYO 3 DEL BANCO DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA LA ENTREGA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS A EXPRESIONES Y ACTOS FESTIVOS Y LÚDICOS DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA 2024”**

**ARTÍCULO 3.** Comunicar el contenido de la presente Resolución a los ganadores del Banco de Proyectos Elegibles para la Entrega de Estímulos Económicos a Expresiones y Actos Festivos y Lúdicos del Carnaval de Barranquilla en el 2024 y de igual manera, a las Oficinas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, para la gestión de los trámites de su competencia requeridos para hacer efectivos los reconocimientos y pagos de los respectivos estímulos económicos.

**ARTÍCULO 4:** La presente Resolución, rige a partir de la fecha de publicación y contra ella no procede recurso.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla D.E.I.P., a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2024.



**JUAN OSPINO ACUÑA**

Secretario de Cultura y Patrimonio de Barranquilla

Proyectó: Iván Movilla Díaz, Asesor de Despacho.